

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

## Consejo de la Magistratura

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Buenos Aires, 19 de agosto de 2022

RES. PRESIDENCIA Nº 818/2022

VISTO:

El TEA A-01-00017599-0/2022, la Resolución CM Nº

1046/2011, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Presidencia N° 859/2021 se otorgó el pase, a partir del 28 de septiembre de 2021, a la agente Andrea América Jeckeln a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos de Abordaje y Solución de Conflictos, manteniendo sus condiciones de revista.

Que resulta oportuno disponer que la agente Andrea América Jeckeln continúe desempeñándose en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos de Abordaje y Solución de Conflictos, bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1° del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014, manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley  $N^\circ$  31 (texto consolidado por la Ley  $N^\circ$  6.347),

# LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Establecer que la agente Andrea América Jeckeln, Legajo N° 7175, continúe desempeñándose en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos de Abordaje y Solución de Conflictos, bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1° del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014, manteniendo sus condiciones de revista.
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

## Consejo de la Magistratura

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

General del Centro de Mediación y Métodos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio notifiquese a la interesada y déjese constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 818/2022